

Miraflores, 4 de febrero de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 3 al 4 de febrero de 2022 son las siguientes:

- El 3 de febrero de 2022 se publicó la Ordenanza N° 417-MDSJL, norma que establece los siguientes incentivos tributarios temporales por el pronto pago de obligaciones tributarias en el Ejercicio 2022, en el Distrito de San Juan de Lurigancho:

TIPO DE CONTRIBUYENTE	CONDICIÓN DE PAGO	% DESCUENTO EN ARBITRIOS MUNICIPALES 2022
CONTRIBUYENTE PUNTUAL	IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2022	20%
	ARBITRIOS MUNICIPALES 2022	15%
PENSIONISTA Y/O ADULTO MAYOR	ARBITRIOS MUNICIPALES 2022	20%
PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS)	ARBITRIOS MUNICIPALES 2022	18%
DEUDOR TRIBUTARIO	IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2022	15%
	ARBITRIOS MUNICIPALES 2022	10%

La Ordenanza N° 417-MDSJL se encontrará vigente hasta el 28 de febrero de 2022.

- El 4 de febrero de 2022 se publicó la Resolución N° 0004-2022/SEL-INDECOPI, que declaró como barrera burocrática ilegal la exigencia de presentar una “*copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia*” para la obtención de una licencia de demolición en vía de regularización, contenida en el numeral 10 del procedimiento administrativo N° 68 de la Ordenanza N° 39-2017-MPC de la Municipalidad Provincial del Cusco.

El INDECOPI declaró la referida barrera burocrática ilegal en atención a que la Ordenanza N° 39-2017-MPC contraviene el numeral 48.1.8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según el cual la Administración

INFORMATIVO MUNICIPAL

Pública se encuentra prohibida de solicitar a los administrados constancias de pagos realizados ante la propia entidad.

- El 4 de febrero de 2022 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 004-2022-MDP/A, norma que prorroga hasta el 15 de febrero de 2022 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 266-2021-MDP/C, Ordenanza que otorga Beneficios Tributarios y No Tributarios por Deuda de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, Multas Tributarias y Multas Administrativas en el Distrito de Pachacámac.
- El 4 de febrero de 2022 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 005-2022-MDP/A, norma que prorroga hasta el 15 de febrero de 2022 el plazo establecido en el literal b) del artículo segundo de la Ordenanza N° 280-2022-MDP/C, referido al plazo para el pago al contado de la primera y segunda cuota de arbitrios municipales y la aplicación de incentivos por pronto pago, en el Distrito de Pachacámac.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.